

Bogotá, 29 de enero de 2019

VAPC-029.19

Alexandra Huck, Kolko - Derechos Humanos por Colombia, Germany
Anne Harris, Isobel Tarr and Scarlet Hall, Coal Action Network, UK
Avi Chomsky, North Shore Colombia Solidarity Committee, Massachusetts, USA
Emma Banks, Vanderbilt University, Tennessee, USA
Giulia Franchi, Re: Common, Italy
Ingrid Navarrett, AG Bergbau und Menschenrechte in Kolumbien - Berlin, Germany
Leonardo González, Indepaz, Colombia
Richard Solly, Colombia Solidarity Campaign and London Mining Network, UK
Seb Ordonez, War on Want, UK
Sian Cowman, Latin America Solidarity Centre, Ireland
Stephan Suhner, Arbeitsgruppe Schweiz Kolumbien, Switzerland
Sue Willman, Deighton Pierce Glynn, UK

Asunto: Respuesta de Cerrejón a la Declaración en apoyo de la comunidad de Roche, La Guajira, Colombia

Estimados todos,

Agradecemos su interés en relación con la situación de la comunidad de Roche, con la convicción que la tarea de activistas y ONG genuinamente preocupados por el bienestar de las comunidades contribuye a generar espacios de diálogo que facilitan la solución de conflictos en escenarios complejos, en los que los intereses de las distintas partes implicadas parecen de difícil conciliación.

Si bien agradecemos y compartimos varias de sus preocupaciones, creemos que la Declaración contiene algunas imprecisiones y le falta detalle de los hechos por lo que creemos importante compartir información que permita tener una aproximación completa, documentada y balanceada.

El proceso de reasentamiento con la comunidad de Roche

Cerrejón ha participado en el proceso de reasentamiento de Roche, y en el de las demás comunidades, con un espíritu constructivo y de buena fe, pero no compartimos que se considere que este proceso ha sido fallido, a pesar de su complejidad. Reconocemos que estos procesos son difíciles y tanto la empresa como las comunidades hemos ido aprendiendo a lo largo del camino, e identificando oportunidades de mejora.

Las familias de Roche recibieron compensaciones e indemnizaciones que incluyeron la entrega de tierra según impactos diferenciados por familia, con la cual ellas tienen la posibilidad de mantener su vocación agrícola; de hecho, varias familias así lo han hecho. Sabemos que ha habido dificultades con algunos de los programas, principalmente con acceso al agua, situación sobre la que hemos venido trabajando y respecto de la cual ha habido resultados satisfactorios tanto en calidad como cantidad de agua disponible. Sin embargo, reconocemos que independientemente de las compensaciones y apoyos que se acuerden, el grado de éxito depende del proceso de adaptación de los individuos y sus familias a las nuevas condiciones de vida, y reconocemos que es más fácil para algunas familias que para otras. Continuaremos dando el soporte a las familias para que los proyectos que decidan emprender tengan el mayor éxito posible.

Sobre la situación de viviendas, en varias oportunidades hemos manifestado que efectivamente algunas de las viviendas en los nuevos poblados presentaron daños de diferente complejidad que han requerido mantenimiento o reparación.

Hemos llegado a acuerdos con las familias para que sean ellas mismas, según han preferido, quienes hagan las reparaciones necesarias. Esta modalidad ha dado resultado y actualmente de las 15 viviendas de Roche que requirieron reparaciones, 11 ya han sido reparadas y cuatro están en curso.

La consulta adelantada con la comunidad de Roche

Cerrejón ha sido respetuosa de la decisión judicial del Consejo de Estado de diciembre de 2016 quien con fundamento en el principio de igualdad, ordenó realizar un proceso de consulta con el fin de extender los beneficios del reasentamiento ya recibidos por las 25 familias asentadas en Nuevo Roche, a los grupos familiares que habitaron el Caserío y negociaron sus predios y mejoras con la Empresa entre 1997 y el 10 de junio de 2003.

El proceso de consulta fue adelantado en sus diferentes etapas y en desarrollo de la ruta metodológica acordada por la Comunidad y la Empresa bajo la coordinación del Ministerio del Interior y la asistencia de funcionarios públicos tales como Alcaldía de Barrancas, Procuraduría General de la Nación, Gobernación del Departamento de la Guajira, Personería Municipal de Barrancas, entre otros. A su vez, contó con la logística necesaria en aras de procurar la participación del mayor número de miembros de la Comunidad y el asesoramiento de su apoderado judicial, como en efecto ocurrió.

El Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira encargado de verificar el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, aceptó los criterios definidos por el Consejo de Estado para establecer la lista de beneficiarios con la consulta, siendo estos:

1. Haber sido pobladores del antiguo roche.
2. Haber tenido derecho de propiedad o posesión de lotes o predios que conformaban el antiguo Roche.
3. Haber vendido el predio o cedido derechos de posesión sobre el mismo a Cerrejón, indistintamente si tenía mejoras, antes del 10 de junio de 2003.

Adicionalmente, el Tribunal recomendó acudir a fuentes reconocidas por las partes o a censos municipales y departamentales para la época de los hechos, en caso tal que los criterios mencionados no fueran suficientes para establecer el listado de beneficiarios.

El 3 de marzo de 2018 fue realizada la reunión de consulta en la etapa Formulación de Acuerdos donde intervinieron activamente varios miembros de la Comunidad y hubo asistencia masiva de su parte. En esta reunión las partes concertaron dos elementos para determinar quiénes fueron pobladores del antiguo Roche entre 1997 y 2003: i) Plano de Roche elaborado por la Secretaría de Planeación del municipio de Barrancas del año 1997. ii) Listado de la Junta de Acción Comunal de Roche del año 1996. Así mismo, se concertaron mesas de trabajo entre las partes (Consejo Comunitario Ancestral del Caserío de Roche y Cerrejón) a fin de avanzar en la identificación de los beneficiarios de la consulta.

Como resultado de la aplicación de los mencionados criterios y después de varias mesas de trabajo entre la Empresa y representantes del Consejo Comunitario Ancestral del Caserío de Roche, fueron identificadas como beneficiarias de la consulta 33 familias conformadas por 236 personas. Es de anotar que el resultado obtenido de aplicar los mencionados criterios coincide con la información contenida en el Plan de Desarrollo del Municipio de Barrancas incorporado en el Acuerdo Municipal No. 024 de 2001 en el que se establece que el número de personas que habitó el Caserío de Roche era de 93 personas de diferentes grupos etarios y el número de hogares era de 26, frente a los 33 definidos con base en los criterios determinados en los mencionados fallos judiciales.

LE

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, durante las últimas etapas de la consulta se generaron conflictos internos entre los miembros del Consejo Comunitario de Negros Afrodescendientes del Caserío de Roche y su representante legal, situación que impidió llegar a un acuerdo, razón por la cual en sesión del 19 de diciembre de 2018 el Ministerio del Interior protocolizó sin acuerdo la consulta.

Entendemos que con este resultado no se cumplen las expectativas de muchas familias que buscan acceder a las indemnizaciones y compensaciones. Adicionalmente, manifestamos que los intereses y situación de los pobladores del antiguo caserío no son homogéneos y muchos pobladores han rechazado el acuerdo logrado con el Consejo Ancestral, pretendiendo que todos quienes manifiesten ser integrantes de la Comunidad de Roche sean compensados, aun si no cumplen con los criterios definidos por el Consejo de Estado.

Los hechos del 16 de enero

Cerrejón es consciente del malestar que esta situación ha generado entre las 33 familias y sus integrantes elegibles, así como entre el resto de familias reclamantes y sabe que existen discrepancias internas entre la comunidad sobre cómo continuar con el proceso.

Esta compleja situación dio origen a las manifestaciones del 16 de enero del presente año, cuando alrededor de 50 personas ocuparon predios de Cerrejón, bloquearon el paso de transeúntes y vehículos impidiendo la salida de empleados tras su jornada laboral. La comunidad solicitó a la Gobernación de La Guajira abrir un espacio de diálogo con su mediación, propuesta que Cerrejón aceptó, retirándose del sitio con el fin de adelantar conversaciones sobre sus inconformidades y reclamos ante los funcionarios designados por la Gobernación, quienes han convocado las reuniones para revisar la situación con el ánimo de buscar soluciones conjuntas. En estas reuniones también ha hecho presencia el Alcalde Barrancas con el fin de servir de garantes de un diálogo respetuoso y de que se hagan las interlocuciones con las instancias nacionales de requerirse.

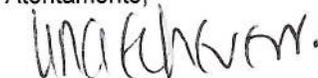
En Cerrejón somos respetuosos de la ley y de los estándares internacionales para reasentamientos y enmarcamos nuestro relacionamiento con las comunidades basados en la buena fe. Particularmente, participamos en las reuniones de consulta con el ánimo de llegar a un acuerdo basado en soportes objetivos. Ahora bien, rechazamos contundentemente las vías de hecho y creemos que el respeto por los demás también es un deber de los miembros de la comunidad.

Reconocemos que los procesos de consulta post o retroactiva plantean retos significativos tanto para la comunidad como para la compañía y somos conscientes que muchas familias quieren ser beneficiarias de las mismas compensaciones que la empresa ha entregado a las familias ya reasentadas.

También entendemos y agradecemos el interés que ustedes manifiestan por el bienestar de las comunidades de este departamento, pero esperamos entiendan que esos procesos deben someterse a reglas claras para todos y que en este caso concreto, el Consejo Ancestral, reconocido por la comunidad como la entidad que los representa si llegó a un acuerdo, el cual lamentablemente no fue reconocido por muchos.

En Cerrejón esperamos poder continuar esta negociación en los espacios que se abren con la mediación del Gobernador y llegar a acuerdos que faciliten la convivencia entre todos los implicados.

Atentamente,



Lina M. Echeverri

Vicepresidente de Asuntos Públicos y Comunicaciones